



PROGRAMACION ANUAL DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD. AÑO 2011

De acuerdo con el Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Riojano de Salud, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL en adelante) le corresponde el “*diseño y aplicación de los planes anuales de actuación preventiva*” así como “*evaluar periódicamente el cumplimiento de la política, objetivos y procedimientos del Sistema de Gestión del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, y proponer las medidas necesarias para la corrección de las desviaciones en los objetivos de prevención*”.

Por su parte, al Comité de Seguridad y Salud le corresponde “*conocer e informar la memoria y programación anual de servicios de prevención*”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha elaborado la siguiente programación de actividades preventivas para el año 2.011, que incluye las actividades a desarrollar correspondientes a los tres **PROCESOS CLAVE** del SPRL: Prestación Técnica, Vigilancia de la Salud y Formación.

Se definen, para cada uno de estos procesos, las actividades, los objetivos y los indicadores de medida de los mismos; teniendo siempre como referente la **misión del SPRL**: *garantizar la salud y la seguridad de los trabajadores del Servicio Riojano de Salud, asesorando y asistiendo para ello a la dirección, a los trabajadores y a sus representantes.*

1. PROCESO DE PRESTACION TÉCNICA

1.1 Procedimiento De Evaluación De Riesgos Laborales

1.1.1 EVALUACION INICIAL DE RIESGOS LABORALES

En el año 2.011 se realizarán las siguientes Evaluaciones de Riesgos Laborales:

- SUAP Logroño (Evaluación Inicial debido a su nueva ubicación)
- CS Joaquín Elizalde (Revisión)
- CS Siete Infantes de Lara (Revisión)

INDICADOR: N° evaluaciones realizadas / planificadas
Tiempo en la realización del informe una vez terminadas las visitas

OBJETIVO: 100% de las evaluaciones planificadas
Tiempo menor a 60 días en la emisión del informe



1.1.2 SEGUIMIENTO DE EVALUACIONES DE RIESGOS

Se realizarán visitas a varios Centros de Salud con Evaluación Inicial de Riesgos realizada en el año 2006 con el objeto de su mantenimiento y actualización, para realizar:

- la comprobación de la ejecución de medidas propuestas en informes anteriores
- la identificación de nuevas situaciones de riesgo

Los centros propuestos:

- CS Alfaro
- CS Navarrete
- CS Alberite
- CS Murillo de Rio Leza

INDICADOR: N° centros visitados/ planificados
Tiempo en la realización del informe una vez terminadas las visitas

OBJETIVO: 100% de los centros planificados
Tiempo menor a 60 días en la emisión del informe

1.1.3 REVISION Y ACTUALIZACIÓN DE LA ENTREGA DE FICHAS DE INFORMACIÓN DE RIESGOS A TODOS LOS TRABAJADORES

Dada la continua movilidad interna de trabajadores en el SERIS, se considera necesario integrar esta actividad de actualización de las fichas de información de riesgos entre las tareas habituales del SPRL, con el objeto de garantizar que todos los trabajadores dispongan de una información adecuada sobre los riesgos correspondientes al puesto de trabajo que desempeñan, para lo cual, en colaboración con los respectivos responsables de cada servicio o unidad, se comprobarán las hojas de firmas a la entrega de las correspondientes fichas de información y se actualizará su entrega en al menos 10 servicios planificados por año.

INDICADOR: N° servicios revisados

OBJETIVO: 100% de los planificados (10)



1.2 Procedimiento de Planificación de la Actividad Preventiva

1.2.1 SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN PREVENTIVA

De forma sistemática, se llevará a cabo el seguimiento de la ejecución de todas las medidas de prevención o de control de riesgos propuestas en los informes técnicos emitidos por el SPRL.

**INDICADOR: N° medidas validadas por la Dirección / propuestas
N° medidas ejecutadas / propuestas**

**OBJETIVO: 80% de las medidas propuestas sean validadas
50% de las medidas propuestas son ejecutadas (en fecha de validación)**

1.3 Procedimiento de Investigación de Accidentes de Trabajo

1.3.1 INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Se realizará la investigación de todos los accidentes de trabajo que cursen con baja laboral, excluidos los accidentes in itinere, emitiéndose en todos los casos un informe de esta investigación que incluirá el análisis de las causas y medidas de prevención o control.

**INDICADOR: N° AT investigados con respecto a los comunicados
Tiempos de respuesta de visita ó tramitación y de emisión de informe**

**OBJETIVO: 100% AT con baja excluidos in Itínere.
Tiempo en Visita ó tramitación < 7 días
Informe de investigación < 10 días**

1.4 Procedimiento de Análisis de Comunicados de Riesgo

1.4.1. VISITAS DE SEGURIDAD ANTE COMUNICADOS DE RIESGO

Se realizará la tramitación correspondiente en todos los comunicados de riesgo recibidos en el SPRL emitiéndose, en los casos que resulte procedente, un informe con propuestas de eliminación, control ó reducción de los riesgos analizados.

**INDICADOR: N° CR informados con respecto a los recibidos
Tiempo de respuesta de tramitación y/o visita y de emisión de informe.**

**OBJETIVO: 100% CR tramitados con respecto a los recibidos en el SPRL.
Tiempo en Visita ó tramitación < 7 días
Informe de comunicado de riesgos < 20 días**



**Gobierno
de La Rioja**

1.5 Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales

1.5.1 COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

De acuerdo con el procedimiento establecido en esta materia, se desarrollarán actividades de coordinación con las empresas contratadas cuyos trabajadores presten servicios en centros del SERIS y del mismo modo, cuando trabajadores del SERIS trabajen en centros ajenos.

Con carácter general, se intercambiará la información necesaria y se llevarán a cabo reuniones programadas con los responsables de prevención de al menos 12 de estas empresas al año, para analizar las medidas de prevención aplicables y los accidentes de trabajo que surjan en los trabajadores afectados.

INDICADOR: N° empresas concurrentes coordinadas con respecto a las planificadas

OBJETIVO: 100 % de las planificadas (12)

1.6 Procedimiento de Evaluación de Factores Psicosociales

1.6.1 EVALUACION DE FACTORES PSICOSOCIALES

En el año 2011 el SPRL comenzará las actuaciones correspondientes a la Evaluación Específica de Factores Psicosociales en los puestos de trabajo, esta evaluación comprenderá su identificación, análisis y proposición de medidas correctoras, aplicando la metodología de acuerdo al Procedimiento aprobado para el SERIS. La propuesta de programación para este año incluye la realización inicial de un pilotaje en una Unidad Hospitalaria de tamaño pequeño y posteriormente se continuará la evaluación en el Hospital San Pedro.

**INDICADOR: N° evaluaciones realizadas
N° encuestas realizadas
Tiempo en la realización del informe de evaluación**

**OBJETIVO: 100 % de las planificadas
Realiza la encuesta el 50% de los trabajadores convocados
Tiempo menor a 60 días en la emisión del informe**

1.7 Procedimiento de Acogida en el SPRL a los nuevos trabajadores

1.7.1 PLAN DE ACOGIDA AL SPRL PARA NUEVOS TRABAJADORES:

Con el fin de garantizar la seguridad y la salud a todos los trabajadores que inicien la prestación de servicios en el SERIS se realiza, tanto la vigilancia de la salud mediante un reconocimiento médico inicial, como la información/formación en prevención de riesgos laborales mediante sesiones formativas de acogida que imparten los técnicos de prevención.

**INDICADOR: N° sesiones formativas de Acogida.
N° trabajadores formados**

**OBJETIVO: 100% de las sesiones planificadas (20)
60% trabajadores formados con respecto a los convocados**



2. PROCESO DE VIGILANCIA DE LA SALUD

Entendiendo la Vigilancia de la Salud como *el control y seguimiento del estado de salud de los trabajadores con el fin de detectar signos de enfermedades derivadas del trabajo y tomar medidas para reducir la probabilidad de daños o alteraciones posteriores de la salud*, de acuerdo con lo establecido en el art. 37.3 del Reglamento de los Servicios de Prevención, para el año 2011 se pretende fomentar la **vigilancia colectiva** de la salud de los trabajadores del SERIS, en función de los riesgos a los que están expuestos en el desarrollo de la actividad laboral. Para ello se programan las siguientes actividades:

2.1 Procedimiento de Vigilancia de la Salud

2.1.1 RECONOCIMIENTOS PERIODICOS:

El art. 22 de la ley de PRL establece que *el empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo*. Por ello, este año se pretende hacer más énfasis en el carácter específico de los reconocimientos médicos, orientándolos a los riesgos detectados en la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo, para lo cual se revisarán los protocolos de vigilancia de la salud a aplicar en cada puesto, habiéndose priorizando para el 2011 los protocolos correspondientes a Agentes Biológicos y Radiaciones Ionizantes.

La programación de citas para reconocimiento periódico en 2011 incluye:

- Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes
- Trabajadores de Hospitalización del Hospital San Pedro
- Centros de Salud Labradores, Haro, Alfaro y Calahorra

INDICADOR: N° reconocimientos periódicos realizados / planificados

OBJETIVO: Acuden 40% citados

2.1.2 RECONOCIMIENTOS INICIALES:

Como contempla el Plan de Acogida, se pretende la realización del reconocimiento inicial a todo trabajador que inicie la prestación de servicios en el SERIS, no solo al personal que accede a plazas en propiedad (OPES) sino a todo el personal contratado con carácter indefinido o temporal (interino, sustitutos, etc).

Para la consecución de los objetivos de dicho Plan se requiere una estrecha coordinación con el Departamento de personal, que remitirá a todo trabajador que inicie su actividad laboral en el SERIS al SPRL.

INDICADOR: N° reconocimientos iniciales realizados

OBJETIVO: Acuden 70% de los captados.

2.1.3 ATENCION DE CONSULTA



Entre las actividades sanitarias de los servicios de prevención se incluye el estudio de todas las enfermedades susceptibles de estar relacionadas con el trabajo, a los solos efectos de poder identificar cualquier relación entre las causas de enfermedad y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo.

Por ello, se atenderá en **consulta a demanda** a todos los trabajadores que requieran atención sanitaria *por cualquier patología que pueda estar en relación con el desempeño de la actividad laboral*, además de proporcionar una asistencia inmediata, de primeros auxilios o de urgencia a los trabajadores que lo necesiten durante la jornada laboral.

Asimismo se llevarán a cabo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 37.3. d) del Reglamento de los servicios de prevención, actuaciones destinadas al conocimiento de las enfermedades que se produzcan entre los trabajadores y las ausencias del trabajo por motivos de salud, citando a todos los trabajadores que hayan permanecido de baja laboral por un período superior a tres meses, lo que no comportará en ningún caso, el control del absentismo laboral.

INDICADOR: N° consultas atendidas.
OBJETIVO: 80% relación laboral

2.1.4 ANALISIS DE LOS ACCIDENTES BIOLÓGICOS

El personal sanitario del SPRL lleva a cabo la atención y el seguimiento de los accidentes biológicos, tanto de los trabajadores como del personal en prácticas en los centros sanitarios. Dado que éstos representan la mayor incidencia entre la siniestralidad laboral del personal sanitario, se realizará de forma continuada y sistemática la investigación de los mismos, con el fin de valorar las principales causas o circunstancias que están en su origen y poder proponer medidas encaminadas a su prevención.

INDICADOR: N° Ac. biológicos investigados / registrados
OBJETIVO: 50%

2.1.5 PROGRAMA DE INMUNIZACIONES:

Dentro de las actividades habituales del programa de inmunizaciones en el medio laboral sanitario, para el año 2011 se mantendrán las nuevas recomendaciones, con lo que se pretende garantizar la protección frente a todas las enfermedades infecciosas transmisibles en el medio sanitario para las que se dispone de vacuna: Gripe, Tétanos, Hepatitis B, Hepatitis A, Rubéola, Sarampión, Parotiditis, Varicela, Neumocócica, Difteria y Tos ferina.

Continuaremos ampliando la cobertura de la campaña de vacunación antigripal, descentralizando la administración de la vacuna por diferentes servicios del Hospital.

El programa de inmunización también se hace extensivo al personal en formación que realiza prácticas en centros del SERIS (Estudiantes de Enfermería y Auxiliares de enfermería, etc.) llevándose a cabo el control del estado inmunitario de todos los alumnos en prácticas.

INDICADOR: N° vacunas administradas.
OBJETIVO: Control estado inmunitario del personal en prácticas.
100% alumnos controlados



2.2 Procedimiento de Valoración del Riesgo Laboral durante el Embarazo y Lactancia de las trabajadoras del SERIS

2.2.1 VALORACION DEL RIESGO LABORAL DURANTE EL EMBARAZO Y LACTANCIA

Analizados los resultados de la implantación de este procedimiento, se considera necesario fomentar la difusión del mismo para garantizar su aplicación sistemática a todas las trabajadoras en estado de gestación, con el fin de adoptar las medidas de prevención necesarias para mejorar la seguridad y salud de las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia materna que trabajan en los centros sanitarios.

INDICADOR: **Nº solicitudes de VRE / nº bajas maternales**
Tiempo de respuesta en la emisión del informe

OBJETIVO: **75%.**
15 días

2.3 Procedimiento de Valoración del Puesto de Trabajo por motivos de Salud

2.3.1 VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO POR MOTIVOS DE SALUD

Estando plenamente consolidado este procedimiento, que tiene como fin adaptar el trabajo al trabajador, durante 2.011 se atenderán todas las solicitudes de valoración del puesto de trabajo por motivos de salud garantizando un plazo medio de respuesta de un mes.

Asimismo se llevará a cabo la valoración de la idoneidad de puestos solicitados en los procesos de movilidad por trabajadores que hayan sido objeto de reubicación o adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud.

INDICADOR: **Nº informes de VPT / solicitudes.**
Tiempo de respuesta en emisión del informe

OBJETIVO: **100%.**
30 días



**Gobierno
de La Rioja**

3. PROCESO DE FORMACION

3.1 Procedimiento de Formación en Prevención de Riesgos Laborales

3.1.1 FORMACION BASICA EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN SERVICIOS / UNIDADES / CENTROS

Los técnicos del SPRL imparten personalmente actividades de formación contempladas en el Programa Anual de Formación de Riojasalud, dentro de la denominada formación específica en prevención de riesgos laborales, dirigida a todos los trabajadores de un mismo Servicio, Unidad o Centro del SERIS.

Para el año 2011 se han programado los siguientes Centros:

- CS de Haro
- CS de Arnedo
- Urgencias del Hospital San Pedro

**INDICADOR: N° de servicios/unidades/centros formados.
N° trabajadores formados**

**OBJETIVO: 100% planificados.
Acuden 80% plantilla de cada S° convocados.**

3.1.2 FORMACION BASICA EN PLANES DE AUTOPROTECCIÓN / EMERGENCIA EN SERVICIOS/UNIDADES/CENTROS

El SPRL colabora en la implantación de los Planes de Autoprotección / Emergencia de los Centros del SERIS y, entre otras funciones, los técnicos de prevención imparten la formación básica de los trabajadores del SERIS en esta materia.

Para el año 2.011 se han programado acciones formativas dirigidas a los trabajadores de:

- Séptima planta de Hospitalización del HSP.
- Centro Asistencial de Albelda de Iregua.
- Centro Asistencial CARPA.
- Hospital de La Rioja.
- C.S. de Haro.
- C.S. de Arnedo.
- Urgencias del Hospital San Pedro.

**INDICADOR: N° de Servicios / Unidades / Centros formados
N° trabajadores formados**

**OBJETIVO: 100% de los planificados
Acuden el 80% de la plantilla de cada planta**



**Gobierno
de La Rioja**

3.1.3 FORMACIÓN ESPECÍFICA EN PRL:

Desde el SPRL se organizarán actividades formativas destinadas a los trabajadores expuestos a los riesgos laborales de mayor prevalencia en el medio sanitario:

- Radiaciones ionizantes.
- Agentes Biológicos
- Compuestos citostáticos
- Lesiones osteomusculares en el manejo de pacientes

**INDICADOR: N° cursos realizados/planificados.
N° trabajadores formados.**

**OBJETIVO: 100% cursos planificados.
Acuden 80% de los convocados**

3.1.4 OTROS CURSOS

Desde la Unidad de Formación se organizan actividades formativas específicas para la prevención de riesgos laborales de los trabajadores del SERIS, con carácter presencial:

- Taller de Primeros Auxilios y actuación ante emergencias
- Talleres prácticos de extinción de incendios
- Prevención de la agresividad en la consulta
- Riesgos psicosociales
- Conducción práctica en situaciones de emergencia
- Taller de espalda y educación postural
- Habilidades de comunicación con el paciente violento
- Técnicas de manejo del estrés laboral en el entorno sanitario
- Implantación de planes de autoprotección

**INDICADOR: N° cursos realizados/planificados.
N° trabajadores formados.**

**OBJETIVO: 100% cursos planificados.
Acuden 80% de los convocados**

3.1.5 AULA VIRTUAL:

Se impartirán mediante esta modalidad de formación on line cursos sobre:

- Pantallas de visualización
- Información general sobre prevención de riesgos laborales en el medio sanitario.
- Prevención de riesgos laborales en oficinas.
- Prevención de Riesgos Psicosociales.

**INDICADOR: N° cursos planificadas.
N° trabajadores formados.**

**OBJETIVO: 100% cursos planificados.
Acuden 80% de los convocados**



4. OTRAS ACTIVIDADES

4.1 Plan de Prevención y Atención al Profesional del SERIS víctima de Agresiones:

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales realiza las siguientes actividades contempladas en el Plan de Prevención de Agresiones: registro de los incidentes, atención al trabajador desde el punto de vista asistencial, así como facilitarle el apoyo psicológico y jurídico cuando se requiera, análisis de las causas de los incidentes y propuesta de medidas preventivas o correctivas.

También asume la coordinación de la Comisión de Seguimiento del Plan, donde se realiza periódicamente el seguimiento de los incidentes registrados así como de las medidas propuestas desde su puesta en marcha.

Para el 2011 se considera prioritario garantizar el conocimiento de este Plan entre todos los trabajadores del SERIS, a través de la difusión del Protocolo de Actuación elaborado en el 2009.

Por otra parte, es fundamental no perder de vista el carácter preventivo que el Plan pretende, por lo que se impulsarán las actividades de Formación y las medidas preventivas tanto organizativas como estructurales que el Plan contempla.

4.2 Formación MIR Especialidad Medicina Del Trabajo:

La Unidad Docente de Medicina del Trabajo, de la que forman parte diversos dispositivos (SPRL del SERIS, SPRL de la CAR, Mutua Universal, Escuela Nacional de Medicina del Trabajo) se coordina desde el SPRL, siendo la jefa de estudios de dicha Unidad la propia jefa del SPRL.

De manera que el proceso de formación especializada está integrado en el propio mapa de procesos del SPRL, formando parte a su vez de la propia estructura docente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que tiene como misión: ***Garantizar de forma eficiente que los residentes que se formen en la Comunidad Autónoma de la Rioja adquieran, aplicando el programa específico de cada especialidad, las competencias y los valores necesarios para ser unos excelentes profesionales sanitarios capacitados para la labor asistencial, docente e investigadora.***

La Unidad Docente de MT es la responsable de la aplicación del programa formativo de la especialidad en cada uno de los residentes que se incorporan, mediante la elaboración y el desarrollo de un itinerario formativo individual.

Está constituida una Comisión de Docencia de Medicina del Trabajo, presidida por la jefa de estudios, a la que le corresponde supervisar su aplicación práctica y controlar el cumplimiento de los objetivos previstos en los programas formativos de la especialidad.



También existe un Comité Coordinador de Docencia del que igualmente forma parte la jefe de estudios de M. del T., que tiene como finalidad coordinar a los órganos con responsabilidad docente en los centros sanitarios y unidades docentes acreditadas, así como proponer medidas para la mejora de la formación especializada.

Como parte de la estructura docente de La Rioja, La Unidad Docente de M. del T. participa en el Plan de Gestión de Calidad Docente que ha optado por implantar el modelo de calidad ISO 9000.

Cada año se elabora una programación anual de actividades y se hace el seguimiento periódico de los objetivos de proceso así como de los objetivos estratégicos. Asimismo se elabora una Memoria Anual de actividades.

4.3 Gestión de la Mejora: implantación modelo EFQM

Desde 2009 contamos con el apoyo de una consultora para implantar el modelo EFQM, lo que nos ha permitido introducir mejoras en la gestión del SPRL adoptando el sistema de gestión por procesos y la sistemática de los ciclos de mejora continua.

Una vez definido y revisado el mapa de procesos, se procedió a la elaboración de las correspondientes fichas de proceso en las que se definen los objetivos y sus indicadores de medida.

Se ha llevado a cabo una autoevaluación siguiendo el cuestionario EFQM lo que nos ha permitido identificar las áreas de mejora del S^o que han sido priorizadas en una Planificación Estratégica.

En 2009 iniciamos la realización de Encuestas de Satisfacción para medir los resultados tanto en los usuarios del SPRL como de las Personas del SPRL, que se han vuelto a hacer en 2010.

Finalmente hemos iniciado la redacción de una memoria EFQM.

Los compromisos para 2011 incluyen:

- Completar la redacción de la Memoria EFQM.
- Completar los ciclos de mejora en todos los procesos operativos